



Bogotá, D.C. Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2020 - 00241
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la renuncia presentada por las abogadas HELEN DANYELA SANTOS CASTAÑEDA y NICOLE JULIETH HERNÁNDEZ PATIÑO¹, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Ahora bien, atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Estatuto Procesal vigente, el Despacho, reconoce personería para actuar a la abogada SANDRA MILENA PÁEZ LÓPEZ, en calidad de apoderada judicial de la demandante VENTAS Y MARCAS S.A.S., en los términos y para los fines del mandato legal conferido².

Por lo demás, el Despacho, ordenará por Secretaría, desglosar los documentos militantes en los archivos 008 y 009 del expediente digital y con destino al expediente 2020-00341, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
101 De Hoy 127 OCT. 2022 A LAS 8.00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ Archivos 006 y 011. Expediente Digital.

² Archivo 012. Ibídem.